



Acta De votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes 15 de marzo de 2022.

En San José, a las trece horas con veinte minutos del quince de marzo del dos mil veintidós, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Anamari Garro Vargas, Jorge Isaac Solano Aguilar (Plaza Vacante Hernández López) y Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Exp. N°	Voto N°	Tipo	Por Tanto
17-013101-0007-CO	2022-06089	Recurso de amparo	Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, respecto a la violación al debido proceso y al principio de irretroactividad de la ley. Se anula la resolución N° DNP-EP-926-2017 de las 11:30 horas del 30 de mayo de 2017, dictada por la Dirección Nacional de Pensiones. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. La magistrada Garro Vargas consigna nota. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese.-
17-006467-0007-CO	2022-06090	Recurso de amparo.	Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso, únicamente, con respecto a la violación al debido proceso y al principio de irretroactividad de la ley. Se anula la Resolución N° R-EP-454-2017 de las 8:00 horas de 21 de marzo de 2017, por medio de la cual, la Dirección Nacional de Pensiones dispuso, respecto a la pensión recibida del Régimen de Hacienda como beneficiaria de su padre. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. La magistrada Garro Vargas consigna nota. El Magistrado Rueda
17-006713-0007-CO	2022-06091	Recurso de amparo	Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, respecto a la violación al debido proceso y al principio de irretroactividad de la ley. Se anula la resolución N° R-EP-453-2017, dictada por la Dirección Nacional de Pensiones al ser las 15:00 horas de 20 de marzo de 2017. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. La magistrada Garro Vargas consigna nota. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese.



Documento firmado digitalmente
10/06/2022 14:48:14

A las trece horas con treinta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Fernando Castillo V.
Presidente



Documento firmado digitalmente
10/06/2022 14:48:14